



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para adquirir equipamiento clínico, según convenio de colaboración suscrito entre Municipalidad Antuco y Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.  
ANTUCO, **19 NOV 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 008975 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio Nro. 7315 de fecha 25 de septiembre 2025, que aprueba convenio de Colaboración de Análisis de Exámenes de Laboratorio entre Complejo Asistencial "Dr. Victor Rios Ruiz" y Municipalidad Antuco Depto. De Salud.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) En la necesidad de dar cumplimiento al convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, es que, se solicita adquirir equipamiento clínico, según requerimiento solicitado por el Sra. Claudia Cifuentes Herrera, mediante solicitud de compra N°118 de fecha 30 de octubre 2025.
- b) Que, al no existir en catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para la contratación de estos servicios, es necesario publicar licitación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar la adquisición a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Que, considerando el presupuesto estimado para esta adquisición, corresponderá ingresarla al portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), enmarcándola como licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).

**DECRETO**

**1.- Apruébese**, las bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Equipamiento clínico para el análisis de exámenes de laboratorio".

Quedando las Bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes en el siguiente tenor:

**"Equipamiento clínico"**

**A. BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. DESCRIPCION**

El centro de salud familiar de la comuna de Antuco, llama a licitación pública a través del portal mercado público para la adquisición de "Equipamiento clínico", de acuerdo a los requerimientos especificados en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

**2. REQUISITOS PARA OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación, personas naturales y jurídicas (sociedades), unión temporal de proveedores y que estén inscritos y habilitados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, que realicen sus propuestas a través de los medios establecidos por la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

Inhabilidades de proveedores o proveedoras para contratar:

No poseer vínculos de parentesco con funcionarios Directivos de la Municipalidad de Antuco, Departamento de Salud, ni con personas unidas a ellas.

No registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

No poseer condenas por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo o lavado de activos

No poseer condenadas por delitos concursales o por incumplimiento contractual por culpa o falta de diligencia

No poseer condenadas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores

No haber informado antecedentes falsos, maliciosamente enmendados o tergiversados

### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar a su cotización los siguientes documentos

#### En Anexos Administrativos

- **Formulario N° 1:** Identificación del Oferente. (Ver Anexos en la Plataforma)
- **Formulario N°2:** Declaración Jurada simple de aceptación de condiciones. (Ver Anexos en la Plataforma)
- **Adjuntar Programa de Integridad**, según Dictamen de la CGR N°E370752/2023

#### En Anexos Técnicos

- Adjuntar a la oferta la cotización con las respectivas características y especificaciones técnicas del equipamiento a ofertar, según lo requerido en las presentes bases
- Completar y adjuntar los siguientes anexos:
  - Anexo N°01:** EETT: Calentador de suero
  - Anexo N°02:** EETT: Ecógrafo punción arterial y/o venosa
  - Anexo N°03:** EETT: 1 pack de 6 videolaringoscopios

#### En Anexos Económicos

- **Formulario N° 3:** Oferta económica (Ver Anexos en la Plataforma)

### 4. PRESENTACION DE LA OFERTA

#### **Oferta Económica:**

Se debe ofertar por el valor total neto en pesos chilenos. En Formulario N°3 de oferta económica se solicita detallar la oferta.

**IMPORTANTE:** Las ofertas ingresadas y que postulen en el sistema de mercado público por \$1, serán rechazadas automáticamente.

### 5. MEDIOS PARA ACREDITAR QUE NO REGISTRA SALDOS INSOLUTOS

Los medios para acreditar a los proveedores postulantes a la licitación NO registran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, será a través de DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá adjuntar a la oferta realizada a través del Portal. Pero si esta acreditación se encuentra en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) no será exigible.

### 6. DESCRIPCION DE LA OFERTA

El requerimiento solicitado es: "Equipamiento Clínico" Más detalles en la sección B de las presentes bases. De acuerdo, a la cantidad ingresada en el portal, el proveedor debe ingresar en su cotización el monto unitario neto, considerando en él todo lo solicitado en las presentes bases. El monto total de la oferta será el valor neto unitario ingresado por el proveedor multiplicado por la cantidad ingresada en el portal (esta operación la realiza automáticamente el sistema).

### 7. CONSULTAS

Las consultas durante el proceso, se realizarán en las fechas estipuladas en el foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso en el acto mediante el cual éste se decide.

Se considerarán siempre inadmisibles:

Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo.

Las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases. (Requisitos administrativos y técnicos).

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el rechazo de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal Chile Compra.

### 9. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de las ofertas recibidas entre el período estipulado para ello en las bases de licitación, se realizará en virtud de los criterios descritos en el punto N°11 y por una comisión cuyos integrantes se identifican a continuación.

### 10.COMISION EVALUADORA

Las ofertas validadas administrativamente serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de una comisión técnica evaluadora integrada por:

- Directora comunal de salud o quien la subrogue
- Encargado de calidad Antuco o quien lo subrogue
- Activos fijos Antuco o quien lo subrogue

11.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN       | PONDERACIÓN |
|-------------------------------|-------------|
| PROPUESTA TECNICA             | 30%         |
| OFERTA ECONOMICA              | 30%         |
| PLAZO DE ENTREGA              | 10%         |
| CUMPLIMIENTO FORMAL DE OFERTA | 5%          |
| GARANTÍA                      | 10%         |
| MANTENCIONES                  | 10%         |
| PROGRAMA DE INTEGRIDAD        | 5%          |
| PUNTAJE FINAL                 | 100%        |

a) PROPUESTA TECNICA (30%)

En este ítem el proveedor deberá presentar y adjuntar en su propuesta los Anexos N°01, 02 y 03, los cuales serán los medios de verificación para la evaluación de este criterio.

| Escala de Evaluación Propuesta Técnica                                 | Puntaje     |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Equipamiento Cumple en un 100% las características solicitadas         | 100         |
| Equipamiento Cumple en un 80% las características técnicas solicitadas | 80          |
| Equipamiento Cumple en un 70% las características técnicas solicitadas | 40          |
| Equipamiento Cumple en un 50% las características técnicas solicitadas | 10          |
| Equipamiento Cumple menos del 50% /No Adjunta Propuesta.               | Inadmisible |

b) OFERTA ECONOMICA (30%)

El oferente debe presentar su oferta en el formulario N°3 adjunto en la licitación. Plataforma mercado público

| Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)                                     | Puntaje                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Oferta mínima                                                     | 100                                                              |
| Las otras ofertas se trabajan bajo la siguiente razón matemática. | $\frac{\text{Oferta mínima} \times 100}{\text{Oferta evaluada}}$ |

**Observación:** Se utilizará la fórmula matemática, la cual, comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos.

c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo a los siguientes sub criterios:

| Sub Criterio, Cumple Requisitos (3%)                                                           | Puntaje |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Cumple con los formularios solicitados                                                         | 100     |
| Cumple con algunos de los formularios solicitados                                              | 50      |
| No cumple, No Informa                                                                          | 0       |
| Sub Criterio, Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (2%)               | Puntaje |
| Oferta, cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta    | 100     |
| Oferta, no cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta | 0       |

d) PLAZO DE ENTREGA (10%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

| Criterio Plazo Entrega                   | Puntaje     |
|------------------------------------------|-------------|
| De 1 a 15 días corridos                  | 100         |
| De 16 a 25 días corridos                 | 80          |
| De 26 a 31 días corridos                 | 50          |
| Superior a 31 días corridos o no informa | inadmisible |

e) GARANTIA (10%)

En este ítem el proveedor deberá indicar la garantía en los Anexos adjuntos

| Garantía                              | Puntaje |
|---------------------------------------|---------|
| Garantía del equipo de 24 meses o más | 100     |
| Garantía del equipo de 18 a 23 meses  | 60      |
| Garantía del equipo de 12 a 17 meses  | 40      |
| Garantía menor a 12 meses             | 0       |

f) MANTENCIONES (10%)

En este ítem el proveedor deberá indicar la cantidad de mantenciones durante la garantía del equipo. Medio de verificación en Anexos N°01, 02 y 03.

| Mantenciones                                                                                               | Puntaje |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 3 o más mantenciones preventivas del equipo durante toda la garantía, previa coordinación con el encargado | 100     |
| 2 mantenciones preventivas del equipo durante toda la garantía, previa coordinación con el encargado       | 50      |
| 1 mantención preventiva del equipo durante toda la garantía                                                | 20      |
| Sin mantenciones, No Informa                                                                               | 0       |

**g) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)**

Medio verificación, formulario N°3, donde se debe indicar la información solicitada, y donde posteriormente se verificará con la información adjunta en el sistema de esta licitación.

| Programa de integridad                                                                                                                                                                                                        | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Oferente cuenta con programas de integridad y estas son conocidas por el personal (Adjuntar información de respaldo, que den cuenta que el personal se encuentra con sus respectivas capacitaciones respecto a este programa) | 100     |
| Oferente cuenta con programa de integridad (Adjunta información), personal no conoce dicho programa (No adjunta información de respaldo)                                                                                      | 50      |
| No Cumple, No Informa o No Adjunta Información                                                                                                                                                                                | 0       |

**Cálculo de puntaje de ofertas:**

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = a*0.30 + b*0.30 + c*0.05 + d*0.10 + e*0.10 + f*0.10 + g*0.05$$

Donde:

- a = Propuesta técnica
- b = Oferta económica
- c = Cumplimiento requisitos formales
- d = Plazo de entrega
- e = Garantía
- f = Mantenciones
- g = Programas de integridad

**12.RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE**

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

- a) El proveedor con el Criterio Propuesta Técnica más conveniente
- b) El proveedor con el Criterio Oferta Económica más conveniente
- c) El proveedor con el Criterio Plazo de entrega más conveniente
- d) El proveedor con el Criterio Mantenciones más conveniente
- e) El proveedor con el Criterio Garantía más conveniente
- f) El proveedor con el Criterio Cumplimiento de requisitos formales más conveniente
- g) El proveedor con el Criterio Programa de Integridad más conveniente

**13.ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud podrá solicitar a los oferentes, ante cualquier duda que surja en algunos miembros de la comisión evaluadora, una aclaración de los términos indicados en la propuesta respectiva, a través del foro inverso que se encuentra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

**14.PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

Se aceptarán documentos o antecedentes no esenciales, de carácter administrativo, que hayan sido omitidos por el oferente en el momento de ingresar la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La forma para presentar documentos será a través de la aclaración de ofertas durante el proceso de evaluación, dicha elevación de documento no podrá pasar o exceder de 48 hrs. después de solicitada la aclaración.

**15.MODIFICACIÓN A LAS BASES**

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preguntas y respuestas de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, por lo cual se modificará la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de otro documento denominado "Modificación o Aclaración a las bases". Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

**16.DE LA ADJUDICACIÓN**

Este Servicio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declararla desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque esta no sea la de menor valor. Para la adjudicación, se analizarán los antecedentes técnicos y económicos entregados por las empresas que participen, se emitirá un informe de evaluación y posteriormente se redactará la Resolución de Adjudicación, antecedentes que serán ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el fin de transparentar todo el proceso licitatorio.

Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

## **17.MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el calendario de fechas del formulario de bases de licitación del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso en la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del Director del Departamento de Salud y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por Reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso que se produjese una prórroga esta será realizada en el icono respectivo del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) "mostrar Fechas" de la Licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

## **18.DE LA CANTIDAD ADJUDICADA**

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de modificar la cantidad adjudicada, hasta en un 20%, ya sea, antes de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o posterior a ella. En caso de que la adjudicación sea por una cantidad inferior a la solicitada, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, al momento de adjudicar, modificará el ítem en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que la Orden de Compra se generará por un monto total inferior a lo ofertado.

Si la cantidad de productos debe aumentar según lo indicado en las presentes bases, al momento de adjudicar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ingresará la nueva cantidad, respetando el monto unitario ofertado por el proveedor adjudicado.

Si la Orden de Compra ya se hubiese generado, y posterior a ello se debe aumentar la cantidad de producto solicitado, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, generará una nueva Orden de Compra que complemente al documento generado con anterioridad.

Para esto se deja establecido que no existirá impedimento en generar una nueva Orden de Compra que incluya en ella la cantidad de productos que fueron incorporados a última hora. Por lo tanto, se deja establecido que el valor unitario ofertado por el proveedor adjudicado, permanecerá invariable en caso de que la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud deba modificar la cantidad final de productos a requerir.

## **19.MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN**

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, **una vez adjudicada la licitación**, será el correo electrónico [adquisicionesaludantuco@gmail.com](mailto:adquisicionesaludantuco@gmail.com)

## **20.READJUDICACIÓN**

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública cuando las condiciones en las cuales fue adjudicada la propuesta, hayan cambiado por motivos de fuerza mayor. Además, si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula. En caso de que la Orden de Compra ya hubiese sido aceptada por el proveedor a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éste deberá cancelar la Orden de Compra atendiendo a la declaración jurada simple de aceptación de condiciones (formulario N° 2), previa notificación por parte de la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud. La declaración de readjudicación será hecha a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el nuevo adjudicado será el proveedor que ocupe el 2º lugar en la evaluación original del proceso en los términos estipulados en estas bases de licitación.

## **21.CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

### **a) Suscripción del Contrato**

El contrato se formalizará con la aceptación de la Orden de Compra al proveedor adjudicado, el cual, deberá realizar dentro de las 48 horas una vez se encuentre en estado "enviada a proveedor"

### **b) De la Orden de Compra**

SI EL PROVEEDOR, NO "ACEPTA" LA ORDEN DE COMPRA DENTRO DE LAS 48 HORAS, SE PODRÁ CANCELAR Y READJUDICAR AL SEGUNDO OFERENTE MEJOR EVALUADO.

### **d) Despacho del producto**

La entrega del equipo se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Salud, ubicado en Arturo Prat N°105 de la comuna Antuco, VIII región del Bio Bio

### **c) Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio**

EL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO, CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA (ANEXOS).

### **d) Plazos y condiciones de pago**

Los productos contratados se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme y completa de los productos contenidos en la orden de compra. Si el proveedor realiza despachos parciales, se contarán los 30 días corridos desde la llegada del último producto que complete la orden de compra. La entrega completa de la orden de compra debe ser dentro de los días hábiles considerados en el plazo de entrega comprometidos. Se debe enviar la factura junto con los productos y la orden de compra asociada a esa factura. La forma de pago es a través de cheque y/o transferencia electrónica.

**e) Del término anticipado del contrato**

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, pondrá término anticipado al contrato por incumplimiento y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.886.

El término anticipado del contrato no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado.

**f) Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

**B.- BASES TECNICAS**

**EQUIPAMIENTO CLÍNICO**

**1. REQUERIMIENTOS Y SUS CARACTERISTICAS**

El Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, requiere equipamiento clínico, a fin, de dar cumplimiento al convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz CAVRR, Los Angeles.

|    | ANEXOS | CANTIDAD | DETALLE                              |
|----|--------|----------|--------------------------------------|
| a) | 01     | 1 UNIDAD | CALENTADOR DE SUERO                  |
| b) | 02     | 1 UNIDAD | ECOGRAFO PUNCION ARTERIAL Y/O VENOSA |
| c) | 03     | 1 PACK   | 1 PACK DE 6 VIDEOLARINGOSCOPIOS      |

**a) CALENTADOR DE SUERO. (Presupuesto estimado \$8.664.312)**

| ANEXO N°01                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                       |                                        |                      |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------|----------------------|
| EETT: CALENTADOR DE SUERO      |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                       |                                        |                      |
| (COMPLETAR TODO LO SOLICITADO) |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                       |                                        |                      |
| <b>I</b>                       | <b>IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                                        |                      |
|                                | Nombre de la empresa                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                        |                      |
|                                | Número de licitación                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                        |                      |
|                                | Identificación de la oferta                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                                        |                      |
|                                | Marca del equipo                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                                        |                      |
|                                | Modelo del equipo                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |                                        |                      |
|                                | Precio unitario (con iva)                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                        |                      |
|                                | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                |                       | 1 UNIDAD                               |                      |
|                                | Garantía (meses)                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                                        |                      |
|                                | Mantenciones preventivas durante la garantía (indicar)                                                                                                                                                                                                                  |                       |                                        |                      |
|                                | Plazo de entrega (días corridos)                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                                        |                      |
| <b>ITEM</b>                    | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CUMPLE (SI/NO)</b> | <b>N° DE PÁGINA Y NOMBRE DOCUMENTO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| <b>II</b>                      | <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                                        |                      |
| 1                              | Calentador de sueros                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                        |                      |
| 2                              | Permite almacenar solutos a la temperatura requerida                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                        |                      |
| 3                              | Capacidad entre 65 a 80 litros basales                                                                                                                                                                                                                                  |                       |                                        |                      |
| 4                              | 100% Acero inoxidable                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |                                        |                      |
| 5                              | Temperatura ajustable de 0° a 100°C.                                                                                                                                                                                                                                    |                       |                                        |                      |
| 6                              | Capaz de funcionar 24 horas los 7 días a la semana                                                                                                                                                                                                                      |                       |                                        |                      |
| 7                              | Cuenta con display para lectura de datos                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                        |                      |
| 8                              | División interna de 2 rejillas                                                                                                                                                                                                                                          |                       |                                        |                      |
| 9                              | Cuenta con tecnología que impida desviación de más de +-0,3°C                                                                                                                                                                                                           |                       |                                        |                      |
| 10                             | Puerta de vidrio templado, de gran resistencia                                                                                                                                                                                                                          |                       |                                        |                      |
| 11                             | Cuenta con funciones de inicio y bloqueo                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                        |                      |
| 12                             | Alarma de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                                        |                      |
| 13                             | Bloqueo de puerta                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |                                        |                      |
|                                | <b>INCLUYE</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |                                        |                      |
| 14                             | Se debe adjuntar la cotización completa de la oferta, detallando todo lo que se incluye en ésta                                                                                                                                                                         |                       |                                        |                      |
| 15                             | Incluir todos los accesorios y componentes necesarios para la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento del equipo ofertado y de cada una de sus partes, independiente de si éstas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falla de descripción |                       |                                        |                      |
|                                | <b>CERTIFICACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |                                        |                      |
| 16                             | Certificación CE o EC "Conformité Européenne" o de Conformidad Europea y/o FDA                                                                                                                                                                                          |                       |                                        |                      |
| 17                             | Certificado de representación de marca o autorización de servicio técnico en Chile                                                                                                                                                                                      |                       |                                        |                      |
|                                | <b>VENTA Y POST VENTA</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                        |                      |
| 18                             | Garantía comienza a partir de efectuadas la puesta en marcha y capacitaciones en dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR) Los Angeles, VIII región del Bio Bio.                                                                               |                       |                                        |                      |
| 19                             | La empresa ofertante debe incluir todo lo necesario para que los equipos queden 100% operativos                                                                                                                                                                         |                       |                                        |                      |
| 20                             | La entrega del equipo se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Salud, ubicado en Arturo Prat N°105 de la comuna Antuco, VIII región del Bio Bio                                                                                                       |                       |                                        |                      |
| 21                             | La instalación y puesta en marcha del equipo se deberá realizar en las dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR), ubicado en la                                                                                                                |                       |                                        |                      |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | ciudad de Los Angeles, VIII región del Bio Bio, previa coordinación con el encargado. El proveedor debe asumir todos los costos que esto involucre                                                                                                                                     |  |  |  |
| 22 | <b>Mantenimiento preventivo</b> , según lo indicado en el ítem I de este anexo, previa coordinación con encargado.                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 23 | Mantenimientos correctivos (por falla de fábrica) ilimitados durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación; componentes internos; tarjetas, etc.                                                                                                          |  |  |  |
| 24 | Empresa proveedora debe asumir todos los costos asociados a viáticos y traslado de profesionales a realizar los trabajos de mantenimiento durante garantía, así como también todos los costos logísticos asociados a traslado de herramientas, repuestos, e insumos, según corresponda |  |  |  |
| 25 | Manual de usuario en español (al menos formato digital e impreso)                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 26 | Incluye capacitación al personal, a realizar en el establecimiento de destino, previa coordinación con encargado y cuando sea requerida                                                                                                                                                |  |  |  |
| 27 | El proveedor debe entregar orden de compra visible en los bultos entregados en el Departamento de Salud de la comuna Antuco junto a su respectiva Guía de Despacho.                                                                                                                    |  |  |  |

b) ECOGRAFO PUNCION ARTERIAL Y/O VENOSA, (Presupuesto estimado \$7.160.000)

| ANEXO N°02                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                 |               |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|---------------|
| EETT: ECOGRAFO PUNCION ARTERIAL Y/O VENOSA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                 |               |
| (COMPLETAR TODO LO SOLICITADO)             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                 |               |
| I                                          | IDENTIFICACION DE LA OFERTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                                 |               |
|                                            | Nombre de la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                 |               |
|                                            | Número de licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                 |               |
|                                            | Identificación de la oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                                 |               |
|                                            | Marca del equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                 |               |
|                                            | Modelo del equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                                 |               |
|                                            | Precio unitario (con iva)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                                 |               |
|                                            | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                | 1 UNIDAD                        |               |
|                                            | Garantía (meses)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                 |               |
|                                            | Mantenciones preventivas durante la garantía (indicar)                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                 |               |
|                                            | Plazo de entrega (días corridos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                 |               |
| ITEM                                       | ESPECIFICACIONES TECNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE (SI/NO) | N° DE PÁGINA Y NOMBRE DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
| II                                         | CARACTERISTICAS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                                 |               |
| 1                                          | Ecógrafo portátil tipo laptop                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                 |               |
| 2                                          | Plataforma multipropósito que incluye múltiples aplicaciones tales como cardiología, obstetricia, ginecología, abdomen, MSK, partes blandas, etc. Posee software full activado en los modos de imagen: CFM (Doppler color), PW (doppler pulsado), CW (Doppler continuo), PDI (doppler poder), TDI (doppler tisular), además de los modos B y M |                |                                 |               |
| 3                                          | Incluye transductor Lineal (4 a 16 MHz o superior), 128 elementos, 46 mm aproximadamente                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                                 |               |
| 4                                          | Pantalla inclinable full HD de 15" o superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                 |               |
| 5                                          | 2 puertos de conexión de transductores                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                 |               |
| 6                                          | Teclado retroiluminado y software intuitivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                                 |               |
| 7                                          | Batería con al menos 90 minutos de autonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                 |               |
| 8                                          | Permite Post procesamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                                 |               |
| 9                                          | Disco duro 1 TB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                 |               |
| 10                                         | Funcionamiento a 220V a 50 Hz según normativa eléctrica Chilena. Considerar cable de poder con enchufe nacional tipo L                                                                                                                                                                                                                         |                |                                 |               |
|                                            | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                 |               |
| 11                                         | µ-Scan o equivalente técnico para reducción de ruido y mejora de bordes                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                                 |               |
| 12                                         | Imagen Compuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                 |               |
| 13                                         | PIH o similar – armónica de inversión pura                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                                 |               |
| 14                                         | Ampliación del área de la imagen                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                 |               |
| 15                                         | Doppler PW, CFM,CW,TDI,THI,SRF (o sus equivalentes técnicos)                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                 |               |
| 16                                         | Chroma o similar: resalta los detalles de la imagen                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                                 |               |
| 17                                         | Dirección B para visualización de aguja con sonda lineal                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                                 |               |
| 18                                         | Auto IMT o similar para determinar el nivel de esclerosis                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                                 |               |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                   | vascular presente en el paciente, trazando automáticamente el grosor Íntima-Media                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 19                | Auto Trace o similar que proporcione a los usuarios un trazado de ondas sensible y preciso, evitando errores del trazado manual y entregando resultados de cálculo de forma inmediata                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| <b>ACCESORIOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 20                | Carro de transporte con 4 ruedas y frenos en al menos 2 de ellas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 21                | Incluir todos los accesorios, componentes, insumos y equipamiento necesario para el buen funcionamiento del equipo ofertado y de cada una de sus partes, independiente de si éstas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falla de descripción                                                                                                                                   |  |  |  |
| <b>NORMATIVAS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 22                | Certificado CE y/o FDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 23                | Garantía comienza a partir de efectuadas la puesta en marcha y capacitaciones en dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR) Los Angeles, VIII región del Bio Bio.                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 24                | Incluye en esta garantía tanto los elementos de hardware, software, accesorios, así como los servicios profesionales destinados a mantener el sistema en óptimas condiciones.                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 25                | Empresa proveedora debe asumir todos los costos asociados a viáticos y traslado de profesionales a realizar los trabajos de mantenimiento durante garantía, así como también todos los costos logísticos asociados a traslado de herramientas, repuestos, e insumos, según corresponda.                                                                                                     |  |  |  |
| 26                | Se incluye en la garantía componentes o partes del equipo que requieran reemplazo, los cuales deben tener garantía del fabricante , adjuntar carta o documento que lo certifique.                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 27                | <b>Mantenición preventiva</b> , según lo indicado en el item I de este anexo, previa coordinación con encargado.                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 28                | Mantenimientos correctivos (por falla de fábrica) ilimitados durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación; componentes internos; tarjetas, etc.                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 29                | Proveedor debe incluir los kit de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, asumiendo el correspondiente costo de los insumos y accesorios requeridos para mantenimiento preventivo.                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 30                | Tiempo de respuesta telefónica ante fallas, no superior a 2 horas. Indicar horario de atención (como mínimo lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs)                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 31                | Tiempo de respuesta de manera presencial en CAVRR ante fallas informadas de máximo 72 horas, siempre que no se solucione vía telefónica.                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 32                | En caso de falla del equipo durante el período de garantía (por falla de fábrica), se debe asegurar lo siguiente: Si el equipo presenta una falla de fábrica, se debe reparar en un plazo no superior a 10 días hábiles, si el plazo de reparación supera este plazo, se debe entregar al establecimiento un equipo de similares características como back up, mientras dure la reparación. |  |  |  |
| 33                | Incluye capacitación al personal, a realizar en el establecimiento de destino, previa coordinación con encargado y cuando sea requerida                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 34                | Los insumos durante la puesta en marcha y capacitación están a cargo del proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 35                | <b>La entrega del equipo</b> se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Salud, ubicado en Arturo Prat N°105 de la comuna Antuco, VIII región del Bio Bio                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 36                | <b>La instalación y puesta en marcha</b> del equipo se deberá realizar en las dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR), ubicado en la ciudad de Los Angeles, VIII región del Bio Bio, previa coordinación con el encargado. El proveedor debe asumir todos los costos que esto involucre                                                                          |  |  |  |
| 37                | Es responsabilidad del proveedor velar por el correcto ingreso del equipo al interior del Establecimiento, a la dependencia final, tomando los resguardos logísticos pertinentes, y colocando los recubrimientos en pisos y paredes en caso de ser necesario (goma, terciado                                                                                                                |  |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | estructural, carros de arrastre, etc.), de tal forma que los trabajos no causen daños a revestimientos, instalaciones y estructura y que en el caso de producirse, será de cargo de la empresa las acciones de reparar o reponer las áreas dañadas, y deberá asumir sus costos asociados. |  |  |  |
| 38 | Certificado de Servicio Técnico Propio.                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 39 | Manual de usuario impresos en Español, además de entregar manual en formato digital (PDF)                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 40 | Proveedor debe asegurar disponibilidad de piezas y partes originales del equipo durante el tiempo de vida útil del equipo a través de carta compromiso.                                                                                                                                   |  |  |  |
| 41 | Certificar que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y que no se encuentra discontinuado en su producción.                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 42 | Debe incluir cable de poder o cualquier accesorio necesario para su correcto uso                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|    | <b>GENERALIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 43 | El proveedor debe entregar orden de compra visible en los bultos entregados en el Departamento de Salud de la comuna Antuco junto a su respectiva Guía de Despacho.                                                                                                                       |  |  |  |

c) **1 PACK DE 6 VIDEOLARINGOSCOPIOS, (Presupuesto estimado \$11.000.000)**

| ANEXO N°03                            |                                                                                                                                                                                         |                |                                 |                                 |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| EETT: 1 PACK DE 6 VIDEOLARINGOSCOPIOS |                                                                                                                                                                                         |                |                                 |                                 |
| (COMPLETAR TODO LO SOLICITADO)        |                                                                                                                                                                                         |                |                                 |                                 |
| <b>I</b>                              | <b>IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>                                                                                                                                                      |                |                                 |                                 |
|                                       | Nombre de la empresa                                                                                                                                                                    |                |                                 |                                 |
|                                       | Número de licitación                                                                                                                                                                    |                |                                 |                                 |
|                                       | Identificación de la oferta                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
|                                       | Marca del equipo                                                                                                                                                                        |                |                                 |                                 |
|                                       | Modelo del equipo                                                                                                                                                                       |                |                                 |                                 |
|                                       | Precio unitario (con iva)                                                                                                                                                               |                |                                 |                                 |
|                                       | Cantidad                                                                                                                                                                                |                |                                 | 1 PACK DE 6 VIDEOLARINGOSCOPIOS |
|                                       | Garantía (meses)                                                                                                                                                                        |                |                                 |                                 |
|                                       | Mantenciones preventivas durante la garantía (indicar)                                                                                                                                  |                |                                 |                                 |
|                                       | Plazo de entrega (días corridos)                                                                                                                                                        |                |                                 |                                 |
| ITEM                                  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                               | CUMPLE (SI/NO) | N° DE PÁGINA Y NOMBRE DOCUMENTO | OBSERVACIONES                   |
| <b>II</b>                             | <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>                                                                                                                                                        |                |                                 |                                 |
| 1                                     | 1 pack de 6 Videolaringoscopios en el total de la oferta, según la configuración de hojas correspondientes que se muestra más adelante. Estas hojas deben ser reutilizables inoxidables |                |                                 |                                 |
| 2                                     | Cuenta con mini monitor con anclaje removible                                                                                                                                           |                |                                 |                                 |
| 3                                     | Pantalla mini monitor HD entre 4 a 6 pulgadas, táctil                                                                                                                                   |                |                                 |                                 |
| 4                                     | Peso videolaringoscopio portátil con hoja no mayor a 1.5 kg                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
| 5                                     | Equipo permite realización de videlaringoscopías ambulatorias a través de cadenas de imagen portátiles                                                                                  |                |                                 |                                 |
| 6                                     | Con opción para conectar a Monitor o Estación de trabajo de la misma marca, en caso de adquisición futura del monitor                                                                   |                |                                 |                                 |
| 7                                     | Permite documentar imágenes y secuencias de videos                                                                                                                                      |                |                                 |                                 |
| 8                                     | Batería recargable                                                                                                                                                                      |                |                                 |                                 |
| 9                                     | Autonomía de batería del videolaringoscopio al menos 4 horas                                                                                                                            |                |                                 |                                 |
| 10                                    | El mango o las hojas del equipo tienen cámara HD anti-empañante                                                                                                                         |                |                                 |                                 |
| 11                                    | El mango o las hojas del equipo tienen luz incorporada                                                                                                                                  |                |                                 |                                 |
|                                       | <b>TAMAÑOS HOJAS REUTILIZABLES INOXIDABLES</b>                                                                                                                                          |                |                                 |                                 |
|                                       | <b>Configuración Videolaringoscopio N°1 (Para UPC Pediátrica)</b>                                                                                                                       |                |                                 |                                 |
| 12                                    | Miller N°00 o equivalente                                                                                                                                                               |                |                                 |                                 |
| 13                                    | Miller N°0 o equivalente                                                                                                                                                                |                |                                 |                                 |
| 14                                    | Miller N°1 o equivalente                                                                                                                                                                |                |                                 |                                 |
| 15                                    | Macintosh N°0 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
| 16                                    | Macintosh N°1 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
| 17                                    | Macintosh N°2 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
| 18                                    | Macintosh N°3 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
| 19                                    | Macintosh N°4 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |
|                                       | <b>Configuración Videolaringoscopio N°2 (Para Pabellón Central)</b>                                                                                                                     |                |                                 |                                 |
| 20                                    | Macintosh N°0 o equivalente                                                                                                                                                             |                |                                 |                                 |

|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 21                                                                      | Macintosh N°1 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 22                                                                      | Macintosh N°2 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 23                                                                      | Macintosh N°3 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 24                                                                      | Macintosh N°4 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 25                                                                      | D-Blade o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| <b>Configuración Videolaringoscopio N°3<br/>(Para Pabellón CMA)</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 26                                                                      | Macintosh N°0 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 27                                                                      | Macintosh N°1 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 28                                                                      | Macintosh N°2 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 29                                                                      | Macintosh N°3 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 30                                                                      | Macintosh N°4 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 31                                                                      | D-Blade o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| <b>Configuración Videolaringoscopio N°4<br/>(Para UPC Cardiológica)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 32                                                                      | Macintosh N°3 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 33                                                                      | Miller N°2 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 34                                                                      | Miller N°3 o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 35                                                                      | Miller N°4 o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 36                                                                      | D-Blade o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| <b>Configuración Videolaringoscopio N°5<br/>(Para UPC Adulto)</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 37                                                                      | Macintosh N°3 o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 38                                                                      | Macintosh N°4 o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 39                                                                      | Miller N°2 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 40                                                                      | Miller N°4 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 41                                                                      | D-Blade o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| <b>Configuración Videolaringoscopio N°6<br/>(Para U. Emergencia)</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 42                                                                      | Macintosh N°1 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 43                                                                      | Macintosh N°2 o equivalente                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 44                                                                      | Macintosh N°3 o equivalente (2 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 45                                                                      | Macintosh N°4 o equivalente (3 unidades)                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>CERTIFICACIONES</b>                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 46                                                                      | CE (Comunidad Europea) o FDA, vigente. Adjuntar documento original del fabricante                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 47                                                                      | Certificado de representación de la marca o servicio técnico autorizado por el fabricante                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>DEBE INCLUIR</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 48                                                                      | Incluye maletín de transporte de videolaringoscopio por cada equipo con su respectiva configuración de hojas                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 49                                                                      | Incluir todos los accesorios, componentes, insumos, software y equipamiento necesario para la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento del equipo ofertado y de cada una de sus partes, independiente de si éstas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falla de descripción |  |  |  |
| 50                                                                      | Se debe adjuntar la cotización completa de la oferta, detallando todo lo que se incluye en ésta                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| <b>POST VENTA</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 51                                                                      | Se considera equipo de Back-up igual al ofertado (o superior con previa coordinación) en caso de fallo o mantención                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 52                                                                      | La empresa ofertante debe incluir todo lo necesario para que los equipos queden 100% operativos                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 53                                                                      | Incluye capacitación al personal, a realizar en el establecimiento de destino, previa coordinación con encargado y cuando sea requerida                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 54                                                                      | Los insumos durante la puesta en marcha y capacitación son cargo del proveedor                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 55                                                                      | <b>Mantenimiento preventivo</b> , según lo indicado en el ítem I de este anexo, previa coordinación con encargado.                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 56                                                                      | Mantenimientos correctivos (por falla de fábrica) ilimitados durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación; componentes internos; tarjetas, etc.                                                                                                                           |  |  |  |
| 57                                                                      | Empresa proveedora debe asumir todos los costos asociados a viáticos y traslado de profesionales a realizar los trabajos de mantenimiento durante garantía, así como también todos los costos logísticos asociados a traslado de herramientas, repuestos, e insumos, según corresponda                  |  |  |  |
| 58                                                                      | Garantía comienza a partir de efectuadas la puesta en marcha y capacitaciones en dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR) Los Angeles, VIII región del Bio Bio.                                                                                                               |  |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 59 | Manual de Usuario en español (formato digital e impreso)                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 60 | Manual Técnico en inglés y/o español (al menos en formato digital). Deseable en español                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 61 | La entrega del equipo se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Salud, ubicado en Arturo Prat N°105 de la comuna Antuco, VIII región del Bio Bio                                                                                                                                           |  |  |  |
| 62 | La instalación y puesta en marcha del equipo se deberá realizar en las dependencias del Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz (CAVRR), ubicado en la ciudad de Los Angeles, VIII región del Bio Bio, previa coordinación con el encargado. El proveedor debe asumir todos los costos que esto involucre |  |  |  |
| 63 | La duración de la garantía solicitada se debe aplicar al equipo y todos sus componentes y accesorios                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| 64 | El proveedor debe entregar orden de compra visible en los bultos entregados en el Departamento de Salud de la comuna Antuco junto a su respectiva Guía de Despacho.                                                                                                                                         |  |  |  |

## 2. GARANTIA

Indicar garantía en los respectivos anexos. Dicha garantía será evaluada según criterios de evaluación descritos en el punto N°11 de las Bases Administrativas.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### Oferta técnica:

El oferente deberá presentar en su oferta la cotización y todas las especificaciones técnicas del equipo. Adjuntar a la misma, los formularios y anexos solicitados y que se adjuntan en el sistema de la respectiva licitación.

## 4. CONTRATO

El contrato se formalizará con la aceptación de la Orden de Compra al proveedor adjudicado, el cual, deberá realizar dentro de las 48 horas una vez se encuentre en estado "enviada a proveedor"

## 5. ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

La entrega del equipo se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Salud, ubicado en Arturo Prat N°105 de la comuna Antuco, VIII región del Bio Bio.

El horario de atención para la recepción en el Departamento de Salud Antuco, son los siguientes días hábiles:

- Días lunes a jueves, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 16:30 horas
- Día viernes, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 15:30 horas

## 6. DE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

La instalación y puesta en marcha del equipamiento se deberá realizar en las dependencias del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz (CAVRR) ubicado en la ciudad de Los Angeles, VIII región del Bio Bio, previa coordinación con el encargado. El proveedor debe asumir todos los costos que esto involucre

## 7. FINANCIAMIENTO

Para este requerimiento se dispone de un presupuesto de \$26.824.312 impuesto incluido, a la cuenta N°2152905002 "Máquinas y equipos para la producción"

2.- **Procédase** a efectuar el ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para su licitación respectiva

3.- **Nómbrese**, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada "Equipamiento clínico" a los siguientes profesionales:

- Directora comunal de salud o quien la subrogue
- Encargado de calidad Antuco o quien lo subrogue
- Activos fijos Antuco o quien lo subrogue

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE**

  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CLAUDIA CIFUENTES HERRERA**  
**DIRECTORA COMunal DE SALUD**  
 "Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VHM/RTM/COH/IOS/IOU  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo